



CONCESION
Rumichaca
Pasto



UNIÓN DEL SUR

S-02-20211026-04235

San Juan de Pasto, 26 de octubre del 2021

Señora

TERESITA DE JESUS ZUÑIGA

3154522763 – 3206324490 - 3104489720

Vereda el Rosal -Corregimiento de San Juan
Ipiales – Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicación con radicado R-02-2021091702571 del 23 de septiembre de 2021 (GSAU0242-21), solicitud indemnización por daños causados a propiedad**

Respetada,

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la construcción del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

En cada sitio de intervención de la Obra en el Corredor Vial, en cumplimiento de la debida diligencia contractual, el Consorcio y/o la Concesión ha implementado las medidas ambientales y de seguridad vial, necesarias para mitigar eventuales riesgos que toda obra de construcción implica durante su ejecución, con el objetivo de brindar protección y salvaguardar la vida y los bienes propios y de terceros.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación del asunto, teniendo en cuenta que mediante visita del pasado 19 de octubre del año que cursa se llegó a un acuerdo transaccional con la petente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2469 y siguientes del Código Civil Colombiano, relacionado con la indemnización por afectaciones reclamadas en su predio, por un valor equivalente a la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000) y entrega de polisombra, con lo cual se lleva a cabo el cierre de la presente petición, destacando la conformidad de la peticionaria.

Sin otro particular agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO

DIAS - TOKEN FIS,
SERIAL NUMBER 1395229,
OID.1.3.5.1.4.1.23257.2.3-9008
898463,
OID.1.3.5.1.4.1.23257.2.2-7832
6611,
OID.1.3.5.1.4.1.23257.2.1-107,
C-CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR S.A.S.
L=BOGOTA D.C., G=GERMAN,

Terésita de Jesús Zuñiga
30731271
27 de octubre - 2021

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: lo mencionado en el oficio

Proyectó: CSH - E. Urbano PQRS- RDL – A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-013891



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia